CONTENIDO

INTRODUCCION 3
DEFINICIONES 10
1.1. ASPECTOS ECONOMICOS 13
1.2. Aspectos Macroeconómicos 13
1.1. ASPECTOS ECONOMICOS 13
1.1.1. Entorno internacional 13
1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026) 14
1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025. 15
1.1.4. IPC 16
1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral 16
1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 18
1.1.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 32
1.1.8. IMPORTACIONES 33
1.1.9. BALANZA COMERCIAL 34
1.1.10. EXPORTACIONES 35
1.1.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 36
1.1.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC 37
1.1.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS). 38
1.1.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 39
1.1.15. INDICADORES ECONÓMICOS 39
1.1.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO 40
1.2. ASPECTOS REGULATORIOS 41
1.3. ASPECTOS TÉCNICOS 42
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA 42
2.1. DEMANDA INTERNA 42
3. 45

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 46
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA 51
CALCULO ESTADÍSTICO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA..... 55
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021..... 59
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 60
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN..... 60

INDICE DE ILUSTACIONES

ILUSTRACIÓN 1 VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL TOTAL NACIONAL2024 - 2025 (DICIEMBRE) 16

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 SECTORES ECONÓMICOS 11
TABLA 3 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026 13
TABLA 4 COMPARATIVA: COLOMBIA VS. EL MUNDO (PROYECCIONES 2026) 14
TABLA 5 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS 22
TABLA 6 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO 23
TABLA 7 CONSTRUCCIÓN 24
TABLA 8 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR1 26
TABLA 9 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 27
TABLA 10 . ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS 28
TABLA 11 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICA 29
TABLA 12 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA1 30
TABLA 13 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS1 31
TABLA 2 EMPRESAS DEL SECTOR 51

INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "***SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.***". y que esta entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda
IV. Análisis Requisitos Habilitantes

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En atención a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y en cumplimiento de las competencias asignadas a los municipios como entidades fundamentales de la división político administrativa del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311 y 365 ibidem, la Administración Municipal de Villanueva-Casanare tiene la responsabilidad de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos a su cargo, en especial aquellos relacionados con el suministro de agua potable, el saneamiento ambiental, la salud pública, la recreación y el deporte.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994 y las demás normas concordantes, corresponde al municipio atender las necesidades insatisfechas de agua potable y saneamiento básico, así como promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente en las zonas rurales donde la prestación del servicio público domiciliario de acueducto se realiza de manera directa por la entidad territorial. En este marco, la Administración Municipal es responsable de garantizar la captación, tratamiento, potabilización, almacenamiento y distribución de agua apta para el consumo humano, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la normatividad sanitaria vigente.

Para el adecuado funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) ubicadas en la zona rural del municipio de Villanueva – Casanare (sistemas de acueducto de las veredas Banquetas, El Fical, Buenos Aires Alto, Buenos Aires Bajo y los centros poblados de Caribayona y Santa Helena) se ha venido contratando personal de apoyo para la atención de labores de fontanería, y se hace indispensable contar de manera continua y oportuna con insumos químicos que permitan el desarrollo de los procesos fisicoquímicos y sanitarios necesarios para garantizar la potabilidad del agua. Dichos procesos deben ajustarse a los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007, que regula las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

En desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, y con el propósito de fortalecer la prestación del servicio público de acueducto en la zona rural, la Administración Municipal de Villanueva ha venido adelantando de manera progresiva diversas actuaciones técnicas, administrativas y sanitarias orientadas al cumplimiento de la normatividad vigente y a la mitigación de los riesgos asociados a la calidad del agua para consumo humano. Entre estas actuaciones se destaca la gestión, elaboración documental y actualización de los Mapas de Riesgo de los sistemas de acueducto rural, herramienta fundamental para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que pueden afectar la calidad del agua desde la fuente de abastecimiento hasta el punto de consumo.

Así mismo, durante la vigencia 2025, el municipio adelantó el trámite de autorización sanitaria del sistema de acueducto de la vereda Banquetas ante la Secretaría de Salud Departamental de Casanare (radicado 0021900 del 10 de diciembre del 2025), con el fin de

garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y de calidad exigidos para la prestación del servicio de suministro de agua apta para el consumo humano. Este proceso se proyecta continuar de manera gradual en los sistemas de acueducto de las veredas El Fical, Buenos Aires Alto y Buenos Aires Bajo, en coherencia con el compromiso institucional de legalización, formalización y mejoramiento continuo de los acueductos rurales bajo operación directa del municipio.

De igual manera, la Administración Municipal se encuentra desarrollando procesos de atención y solución de necesidades técnicas en los sistemas de acueducto ubicados en las veredas El Fical, Banquetas, Buenos Aires Alto y Buenos Aires Bajo, así como en los centros poblados de Santa Helena y Caribayona, con el fin de corregir novedades presentadas en las líneas de tratamiento y optimizar el desempeño de las PTAP.

Adicionalmente, el municipio adelanta procesos administrativos y técnicos orientados a la obtención de la concesión de aguas del acueducto del centro poblado de Santa Helena, y proyecta dar continuidad a este tipo de trámites en otros sistemas, en concordancia con el avance de las autorizaciones sanitarias, en cumplimiento de la normativa ambiental aplicable. Lo anterior tiene como finalidad regularizar el uso del recurso hídrico, garantizar la sostenibilidad de las fuentes de abastecimiento y asegurar la continuidad del servicio público de acueducto en el largo plazo, en armonía con los principios de uso eficiente del agua y protección del medio ambiente.

Las actuaciones descritas evidencian que la Administración Municipal de Villanueva – Casanare no solo atiende la operación cotidiana de los sistemas de acueducto rural, sino que adelanta procesos estructurales de planificación, control, legalización y mejoramiento continuo, los cuales requieren de manera complementaria la disponibilidad permanente de insumos químicos adecuados para el tratamiento del agua. En consecuencia, la contratación del suministro de dichos insumos se articula directamente con las gestiones adelantadas por el municipio, constituyéndose en un componente esencial para garantizar la efectividad de las medidas adoptadas, la protección de la salud pública y la mejora continua en la calidad del servicio prestado a la comunidad.

En particular, el tratamiento del agua en las PTAP requiere la utilización de insumos químicos tales como hidroxicloruro de aluminio líquido, empleado como coagulante en los procesos de floculación y sedimentación para la remoción de turbiedad y sólidos suspendidos; hipoclorito de sodio al 15% en estado líquido, utilizado como agente desinfectante para la eliminación de microorganismos patógenos; e hidróxido de sodio al 50% (soda cáustica), requerido para la corrección y estabilización del potencial de hidrógeno (pH). Así mismo, se hace necesario el suministro de kits analizadores de cloro residual y pH, indispensables para el control operativo y la verificación in situ de la calidad del agua tratada. Estos insumos han sido utilizados previamente en los sistemas de acueducto rural del municipio, conforme a los antecedentes contractuales de la entidad, evidenciándose su idoneidad técnica y su cumplimiento con los niveles y características exigidas para los procesos de potabilización, razón por la cual resulta necesario asegurar su disponibilidad continua para evitar interrupciones en la prestación del servicio y posibles riesgos para la salud pública.

De otra parte, en cumplimiento de las funciones municipales relacionadas con la promoción de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, la Administración Municipal de Villanueva, a través de la Secretaría de Infraestructura, adelanta la operación del Complejo Deportivo Acuático Municipal, el cual cuenta con una piscina semiolímpica y una piscina auxiliar destinadas al desarrollo de programas de formación deportiva y clases de natación ofrecidas de manera gratuita a la comunidad, mediante instructores contratados por la dependencia de Desarrollo Social de la administración Municipal. Para garantizar condiciones óptimas de seguridad, salubridad e higiene para los usuarios, resulta indispensable el suministro permanente de insumos químicos específicos para el tratamiento y desinfección del agua de las piscinas.

Estas actividades se desarrollan de manera continua año tras año y contribuyen a la formación integral de la población, especialmente de niños, niñas y adolescentes, al fomentar hábitos de vida saludable, disciplina, autocuidado y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, la oferta gratuita de estos programas garantiza el acceso equitativo al deporte y la recreación, promoviendo la inclusión social y reduciendo barreras económicas, particularmente para poblaciones vulnerables. Adicionalmente, el aprendizaje de la natación cumple una función preventiva frente a accidentes por inmersión, fortaleciendo capacidades básicas de seguridad acuática, lo cual resulta especialmente relevante en un municipio como Villanueva, caracterizado por la presencia de ríos, piscinas públicas y otros cuerpos de agua.

En este sentido, el adecuado funcionamiento de las instalaciones acuáticas requiere el uso permanente de productos como cloro granulado al 91%, agentes alcalinizantes, clarificantes y productos de choque, los cuales permiten controlar la carga microbiológica, mantener la transparencia del agua, estabilizar los parámetros fisicoquímicos y prevenir riesgos sanitarios asociados al uso recreativo de las piscinas. La disponibilidad oportuna de estos insumos es fundamental para el desarrollo de las actividades formativas y recreativas programadas por la Administración Municipal, garantizando la protección de la salud de los usuarios y el adecuado uso del equipamiento deportivo municipal.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUÁTICO MUNICIPAL**, como una medida necesaria, prioritaria y directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del municipio, la adecuada prestación de los servicios públicos, la protección de la salud pública y el bienestar general de la comunidad.

ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. -

Con base en el cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes en materia de calidad del agua para consumo humano y agua de uso recreativo, así como en las obligaciones relacionadas con el control, seguimiento y aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, la Administración Municipal de Villanueva – Casanare

considera conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para el suministro de insumos químicos destinados al tratamiento y potabilización del agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) ubicadas en la zona rural, así como para el tratamiento del agua de las piscinas del Complejo Deportivo Acuático Municipal.

La disponibilidad permanente de insumos químicos especializados resulta un factor importante para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los procesos fisicoquímicos y sanitarios asociados al tratamiento del agua en los sistemas de acueducto rural enunciados, los cuales son operados directamente por la entidad territorial. Estos insumos permiten dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la normatividad sanitaria aplicable, mitigando riesgos para la salud pública, asegurando la potabilidad del agua suministrada a la población rural y evitando la suspensión o afectación del servicio de acueducto.

Así mismo, el suministro de dichos insumos es indispensable para el adecuado funcionamiento de las instalaciones acuáticas del Complejo Deportivo Acuático Municipal, específicamente la piscina semiolímpica y la piscina auxiliar, las cuales son utilizadas para el desarrollo de programas de formación deportiva, recreación y actividades de natación dirigidas a la comunidad en general. El tratamiento químico del agua de las piscinas permite mantener condiciones óptimas de higiene, desinfección y estabilidad de los parámetros fisicoquímicos, garantizando la seguridad de los bañistas y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para este tipo de escenarios.

Desde el punto de vista técnico, operativo y administrativo, resulta conveniente para la Administración Municipal contratar el suministro de insumos químicos a un proveedor especializado, que garantice productos certificados, cumpliendo con las especificaciones técnicas adjuntas al presente documento, que realice las entregas de manera oportuna y continua, evitando riesgos derivados de la falta de insumos, tales como la interrupción de los procesos de potabilización, el deterioro de la calidad del agua, la imposición de sanciones por parte de las autoridades sanitarias y ambientales, y la suspensión de las actividades de prestación del servicio de acueducto así como las actividades deportivas y recreativas que se desarrollan en el complejo deportivo acuático.

Adicionalmente, la contratación del suministro de insumos químicos se encuentra alineada con la planeación institucional y territorial del municipio, toda vez que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, realizó la proyección y viabilización de proyectos estratégicos incorporados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, que guardan relación directa con el objeto a contratar. En particular, el proyecto **BPPIM 2024854400026 –** *"Mejoramiento y optimización en la prestación del servicio de agua potable del municipio de Villanueva, Casanare"*, enmarcado en la Línea Estratégica Social, Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Programa Agua Potable y Saneamiento Básico, contempla dentro de sus actividades la prestación del servicio de acueducto, lo cual requiere la adquisición oportuna de insumos químicos para el tratamiento y potabilización del agua.

De igual forma, el proyecto **BPPIM 2024854400018 –** "Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios deportivos del municipio de Villanueva, Casanare", enmarcado en la Línea Estratégica Social, Sector Deporte y Recreación, Programa Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte, incluye dentro de sus metas de producto el mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura deportiva municipal, lo cual implica garantizar el adecuado funcionamiento y las condiciones sanitarias de las instalaciones acuáticas del municipio, siendo indispensable para ello el suministro de insumos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas.

En este sentido, la contratación del suministro de insumos químicos se configura como una alternativa conveniente, eficiente y coherente con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, al permitir la adecuada ejecución de los proyectos institucionales, la continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio y el cumplimiento de las metas de inversión pública orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Villanueva – Casanare.

ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD. –

Resulta oportuno adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**, en la medida en que dicha contratación se encuentra directamente orientada a garantizar el acceso efectivo a agua potable, proteger la salud pública, asegurar la continuidad y eficiencia de los sistemas de acueducto rural y mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las áreas deportivas acuáticas a cargo de la entidad territorial.

La oportunidad del presente proceso se fundamenta en la necesidad de asegurar la disponibilidad inmediata y permanente de insumos químicos indispensables para la ejecución de los procesos fisicoquímicos y sanitarios asociados al tratamiento del agua, tanto para consumo humano como para uso recreativo. La ausencia o insuficiencia de estos insumos comprometería la calidad del agua suministrada, generaría riesgos sanitarios para la población usuaria y podría derivar en la suspensión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto rural y de las actividades deportivas y recreativas desarrolladas en el Complejo Deportivo Acuático Municipal.

En este contexto, y en función de la disponibilidad de recursos presupuestales, la Administración Municipal de Villanueva, comprometida con la atención de las necesidades prioritarias de sus ciudadanos en los sectores de agua potable, saneamiento básico, deporte y recreación, considera pertinente adelantar la inversión requerida para la contratación del suministro de insumos químicos, garantizando así la continuidad operativa de las PTAP rurales y el adecuado tratamiento del agua de la piscina semiolímpica y la piscina auxiliar del complejo deportivo acuático, cuya operación y mantenimiento son responsabilidad directa de la entidad territorial.

Así mismo, la oportunidad del proceso se sustenta en el impacto positivo que el uso oportuno de los insumos químicos tiene sobre la salud pública, al permitir la eliminación de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos presentes en el agua, reduciendo la probabilidad de enfermedades de origen hídrico tanto en la población abastecida por los sistemas de acueducto rural como en los usuarios de las instalaciones acuáticas municipales.

De igual manera, garantizar el tratamiento adecuado del agua en los acueductos rurales contribuye de manera directa a mejorar la calidad de vida de las comunidades ubicadas en zonas apartadas del municipio, promoviendo condiciones de equidad en el acceso a servicios públicos esenciales y disminuyendo las brechas territoriales existentes en materia de agua potable y saneamiento básico.

Desde la perspectiva del sector deporte y recreación, la correcta gestión y tratamiento del agua en las instalaciones acuáticas del Complejo Deportivo Acuático Municipal no solo asegura condiciones sanitarias adecuadas para los deportistas y usuarios en general, sino que además fomenta el uso continuo y seguro de estos escenarios, fortaleciendo los programas de formación deportiva, recreación y actividad física impulsados por la Administración Municipal, en concordancia con las políticas públicas de promoción de estilos de vida saludables.

Adicionalmente, la oportunidad de la contratación se encuentra asociada al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de calidad del agua para consumo humano y agua de uso recreativo en espacios públicos, evitando la imposición de medidas sanitarias, sanciones administrativas o la suspensión de actividades por parte de las autoridades competentes, lo cual podría afectar la prestación del servicio, la imagen institucional y la confianza de la comunidad en la gestión pública local.

En consecuencia, invertir de manera oportuna en el suministro de insumos químicos para el tratamiento del agua de los sistemas de acueducto rural que cuentan con PTAP y para el tratamiento del agua del Complejo Deportivo Acuático Municipal constituye una decisión técnica, administrativa y socialmente pertinente, que refleja el compromiso de la Administración Municipal de Villanueva – Casanare con el bienestar de la comunidad, la protección de la salud pública y el cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales previstas en los instrumentos de planeación.

Finalmente, es importante resaltar que la presente inversión se encuentra debidamente prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, lo cual ratifica la oportunidad del proceso desde el punto de vista de la planeación contractual, presupuestal y administrativa de la entidad territorial.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos,

	nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.***". El cual se entabla como un contrato de suministros, es decir sector terciario.

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de Administración pública, defensa, educación y salud. El cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB

1.2. Aspectos Macroeconómicos

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1. Entorno internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el **2,7% y el 3,3%** según diversos organismos internacionales.

Tabla 2 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	3,3%	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	3,1% (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	2,9%	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	1,6%	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La **Reserva Federal** proyecta situar sus tasas en torno al **2,9%** para 2026. Por su parte, el **BCE** ha mantenido recientemente sus tipos en el **2%** al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de **aranceles comerciales** y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de **US 32,1billones**,seguido por China (**US32 comma 1 b i l l o n e s * * comma s e g u i d o p o r cap C h i n a open paren * * cap U cap S 32,1*billones*,*seguidoporChina*(**US* **19,6 billones**) y Alemania (**US$ 5,4 billones**).
- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del **4,4%**. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en **2,8%.**

1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.

Tabla 3 Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	2,6% - 2,8%	2,6% - 3,1%	BanRep / FMI
Inflación (IPC)	6,4%	3,8%	Banco de la República / FMI
TRM / Dólar	$3.830 - $3.911	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del **3,4%**, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.
- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al **6,4%** para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.

- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del **11,7%** en los últimos cinco años según el Observatory of Economic Complexity (OEC). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US$ 1.550 millones** mensuales.

- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.

La perspectiva económica de Colombia para 2026 apunta a una fase de **consolidación y crecimiento moderado**, tras la resiliencia mostrada en años anteriores. Se espera que la economía nacional se alinee con su crecimiento potencial, impulsada por la recuperación del consumo y sectores estratégicos.

Proyecciones Clave para 2026

- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%**. Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%**.
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **$3.830 y $3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los $3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.
2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.
3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se **reactive**, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en $557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.
- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.1.4. IPC

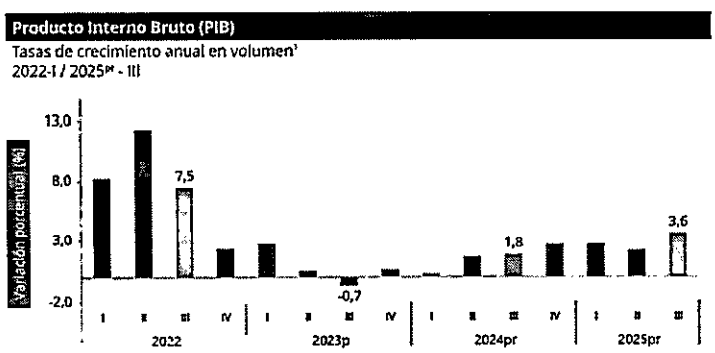
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional2024 - 2025 (diciembre)

1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳ: preliminar
ᵖ: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Información tercer trimestre 2025pr

- En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades **económicas** relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

➢ **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

➢ Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y

productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4 Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

➢ Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire

acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

➢ Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

➢ Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7 Comercio al por mayor y al por menor1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

➢ Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 8 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

- **Actividades financieras y de seguros**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 9 . Actividades financieras y de seguros

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,5**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades financieras y de seguros	**3,3**	**1,0**

➢ Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y

actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 10 Actividades profesionales, científicas y tecnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ Administración Pública y Defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientosAdministración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad

social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 11 Administración pública y defensa1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación y Otras Actividades De Servicios

En En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 12 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (**IPC**) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual del **5,10%**, cifra certificada oficialmente por el DANE el 8 de enero de 2026.

Estado Actual y Ajustes (Febrero 2026)
Este dato del 5,10% es el punto de referencia legal para los incrementos que rigen durante todo el año 2026 en rubros clave:

- Arrendamientos: El incremento máximo permitido para contratos de vivienda urbana es del 5,10%, aplicable solo al momento de la renovación.
- Pensiones y Servicios: Ajustes en pensiones de jubilación (para quienes ganan más del mínimo) y otros servicios indexados se rigen por este porcentaje.
- Salario Mínimo: Para 2026, el salario mínimo se fijó en $1.750.905, lo que representó un incremento muy superior a la inflación causada (aprox. 23%) según reportes de Alegra.

Proyecciones para el Cierre de 2026

A pesar de haber cerrado 2025 a la baja, el panorama para el cierre de este año presenta nuevos desafíos:

- Expectativa del Mercado: Analistas consultados por el Banco de la República han elevado su proyección de inflación para diciembre de 2026 al 6,19% - 6,4%, citando presiones en costos de energía y logística.
- Meta de Inflación: La meta del 3% sigue viéndose lejana, y agencias como Fitch Ratings advierten que la persistencia inflacionaria es uno de los principales riesgos para la nota crediticia del país este año.

El DANE publicará el dato de inflación correspondiente a enero de 2026 el próximo sábado 7 de febrero.

Información Abril de 2025

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

1.1.8. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US$ 13.652 millones al cierre del año anterior.

Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.
- Déficit Comercial: El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US$ 1.550,4 millones.
- Participación en el PIB: Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. Manufacturas y Màquinaria: Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).

2. Combustibles: Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.

3. Vehículos: A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.

4. Agropecuarios: Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales

- Estados Unidos: Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- China: Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.
- Otros Socios: Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- IVA: Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- Aranceles: Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- Cupos de Viajeros: Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 * * e n b i e n e s n o c o m e r c i a l e s y h a s t a * * cap U cap S2.000**$enbienesnocomercialesyhasta$**$US$ 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.1.9. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.
- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US$ 13.652 millones.** Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador Analdex advierte que será difícil superar la barrera de los **US$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **$3.830 y $3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.
2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.
3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.1.10. EXPORTACIONES

A inicios de febrero de 2026, las exportaciones de Colombia muestran una transformación estructural, con un impulso histórico en los sectores no minero-energéticos que compensó la caída en las ventas de combustibles

Cifras de Cierre 2025 (Publicadas el 3 de febrero de 2026)

- Valor Total: Colombia exportó un total de US$ 50.199 millones FOB en 2025, lo que representó un incremento del 1,3% frente a 2024, según el último reporte del DANE.
- Desempeño en Diciembre: Las ventas externas cerraron el año con un crecimiento del 1,3% mensual (US$ 4.540,5 millones), impulsado principalmente por el grupo de "Otros sectores" que creció un 90,4%.
- Petróleo: Se exportaron 15,1 millones de barriles de crudo en diciembre de 2025, un aumento del 3,7% en volumen frente al año anterior.

Canasta Exportadora: El Cambio de Rumbo

A pesar de la caída global en la demanda de ciertos combustibles, otros sectores sostuvieron la balanza:

1. No Minero-Energéticos: Este grupo (agro, alimentos y manufacturas) sumó US$ 24.141 millones, creciendo un sólido 21,6% y representando ya casi la mitad de la canasta total según cifras de Portafolio.
2. Agroindustria: Las exportaciones del agro crecieron un 29% a finales de 2025, con el café, las flores y el banano como protagonistas.
3. Manufacturas: Sectores como el textil y confecciones crecieron un 2%, consolidando la estrategia "Colombia está de moda" impulsada por Analdex.

Destinos y Proyecciones 2026

- Socio Principal: Estados Unidos sigue liderando la demanda (34% del total), comprando principalmente petróleo, oro, café y flores.
- Nuevos Mercados: Países Bajos y China ganan terreno como destinos clave para combustibles y productos vegetales.
- Expectativa 2026: El gremio exportador Analdex proyecta un año retador donde será difícil superar la barrera de los US$ 50.000 millones, debido a la moderación de la economía mundial y la volatilidad de los precios minero-energéticos.

1.1.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación

de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

"Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

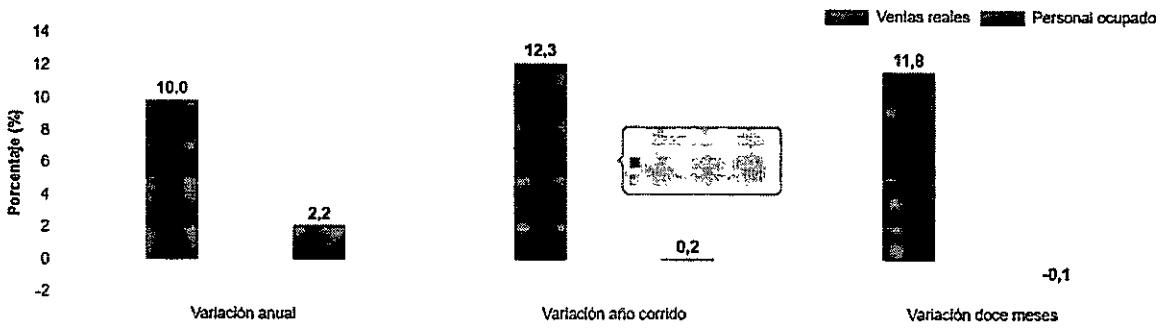
"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.1.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Octubre 2025



En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

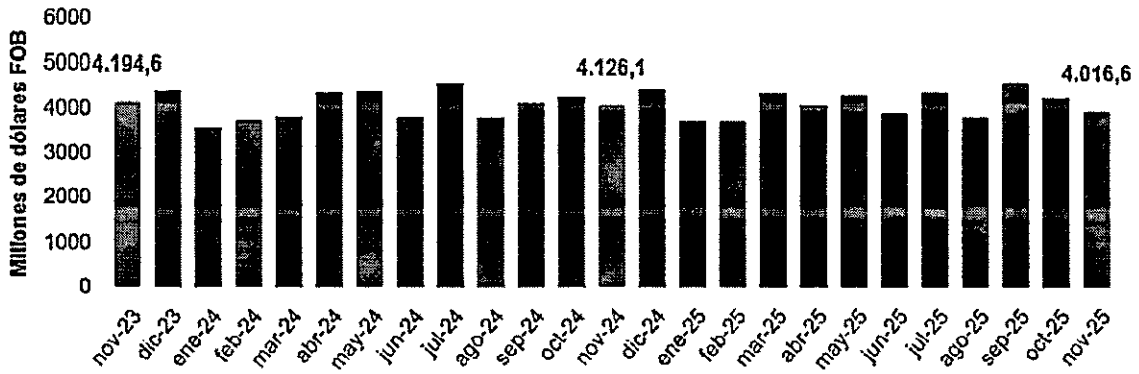
1.1.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

Información noviembre 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional noviembre (2023-2025)[P]



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.1.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

$1.750 905 Salario mínimo mensual legal vigente

$ 249.095 Auxilio de transporte

1.1.15. INDICADORES ECONÓMICOS

Portafolio

Tasa de usura en Colombia 24,36 % **Tasa de interés del Banrep** 9,25 % **Café** US$ 355,2 **TRM** $ 3.757,08

Dólar $ 3.771,49 ▼ -0,03% -$ 1,25 **Euro** $ 4.419,81 ▼ -0,03% -$ 1,46 **Bolívar** US$ 303,917901 ▲ +1,1% +US$ 3,300428

Actualizado a enero de 2026

Fuente: https://www.portafolio.co/

1.1.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%

Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	**Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)**	**Usura (efectivo anual)**
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

1.2. ASPECTOS REGULATORIOS

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 de julio de 2003, por medio del cual se apoya la industria nacional, a través de la contratación publica
- Ley 850 de 2003, por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

- Ley 1150 de 2007, por el cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente - se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración Publica
- Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contracción publica

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin la ***SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE*** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de Suministro, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la ***SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE*** a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 4 DEMANDA INTERNA

1.

Vigencia	2024
Entidad	ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	MENOR CUANTIA
Número de proceso	VC-SG-MC-013 DE 2024
Número de contrato	194 DE 2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LOS ACUEDUCTOS RURALES Y PISCINA SEMIOLIMPICA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PRESUPUESTO EN SMMLV	**27.924**
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos y/o alcance se relacione con el suministro y/o comercialización de insumos o productos químicos para el tratamiento de aguas, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV **(27.924).**
GENERAL	N/A
	27.924
	sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso
ESPECIFICA	N/A
	27.924
	sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso
INDICADORES REQUERIDOS	N/A

LIQUIDEZ	N/A
ENDEUDAMIENTO	N/A
COBERTURA DE INTERESES	N/A
CAPITAL DE TRABAJO	N/A
PATRIMONIO NETO	N/A
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	N/A

2.

Vigencia	2025
Entidad	ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	MENOR CUANTIA
Número de proceso	VC-SG-SA-SIE-002 DE 2025
Número de contrato	251 DE 2025
OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LAS AREAS DEPORTIVAS ACUATICAS Y ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
PRESUPUESTO EN SMMLV	**69,371**
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	con una experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con: SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.
GENERAL	N/A
	N/A
	N/A
ESPECIFICA	N/A
	69,371

	cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial
INDICADORES REQUERIDOS	N/A
LIQUIDEZ	N/A
ENDEUDAMIENTO	N/A
COBERTURA DE INTERESES	N/A
CAPITAL DE TRABAJO	N/A
PATRIMONIO NETO	N/A
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

3.

Vigencia	2025
Entidad	ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	MENOR CUANTIA
Número de proceso	VC-SG-SA-SIE-001 DE 2025
Número de contrato	237 DE 2025
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y MUEBLES DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**
PRESUPUESTO EN SMMLV	**409,905**
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y MUEBLES DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE cuyo valor sea igual o superior 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluarán mínimo de dos (2) contratos..
GENERAL	N/A

	N/A
	N/A
ESPECIFICA	N/A
	409,905
	cuyo valor sea igual o superior 2.5 veces el valor del presupuesto oficial
INDICADORES REQUERIDOS	N/A
LIQUIDEZ	N/A
ENDEUDAMIENTO	N/A
COBERTURA DE INTERESES	N/A
CAPITAL DE TRABAJO	N/A
PATRIMONIO NETO	N/A
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

1.

Vigencia	**2025**
Entidad	ALCALDIA DE LENGUAZAQUE
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA)

Número de proceso	SIL- 003 DE 2025
Número de contrato	**176-2025**
OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION Y TRATAMIENTO ADECUADO DEL AGUA DEL ACUEDUCTO Y DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE VIGENCIA 2025**
PRESUPUESTO EN SMMLV	**48,546**
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	Acreditar la celebración UNO (1) A TRES (3) contratos los cuales en su objeto contemplen suministro de químicos y cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al valor del Presupuesto Oficial.
GENERAL	N/A
	N/A
	N/A
ESPECIFICA	N/A
	48,546
	sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso
INDICADORES REQUERIDOS	N/A
LIQUIDEZ	N/A
ENDEUDAMIENTO	N/A
COBERTURA DE INTERESES	N/A
CAPITAL DE TRABAJO	N/A
PATRIMONIO NETO	N/A
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	N/A

LINK	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8755948&isFromPublicArea=True&isModal=False*

2.

Vigencia	**2025**
Entidad	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA)
Número de proceso	SIE 008 DE 2025
Número de contrato	**279-2025**
OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PISCINAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS**
PRESUPUESTO EN SMMLV	**285,663**
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	los oferentes deberán acreditar en el registro, hasta TRES (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria deberá corresponder como mínimo al Cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial, incluido IVA, que expresado en SMMLV corresponde a Ciento Setenta y Cinco puntos Sesenta y Ocho Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (175.68 SMMLV)
GENERAL	N/A
	N/A
	N/A
ESPECIFICA	N/A
	175.68
	hasta TRES (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria deberá corresponder como mínimo al Cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial, incluido IVA, que expresado en SMMLV corresponde a Ciento Setenta y Cinco puntos Sesenta y Ocho Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (175.68 SMMLV).
INDICADORES REQUERIDOS	N/A
LIQUIDEZ	N/A
ENDEUDAMIENTO	N/A
COBERTURA DE INTERESES	N/A
CAPITAL DE TRABAJO	N/A
PATRIMONIO NETO	N/A

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	N/A
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8306942

3.

Vigencia	**2025**
Entidad	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA)
Número de proceso	SIE 008 DE 2025
Número de contrato	**279-2025**
OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PISCINAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS**
PRESUPUESTO EN SMMLV	**285,663**
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	los oferentes deberán acreditar en el registro, hasta TRES (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria deberá corresponder como mínimo al Cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial, incluido IVA, que expresado en SMMLV corresponde a Ciento Setenta y Cinco puntos Sesenta y Ocho Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (175.68 SMMLV)
GENERAL	N/A
	N/A
	N/A
ESPECIFICA	N/A
	175.68
	hasta TRES (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria deberá corresponder como mínimo al Cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial, incluido IVA, que expresado en SMMLV corresponde a Ciento Setenta y Cinco puntos Sesenta y

	Ocho Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (175.68 SMMLV).
INDICADORES REQUERIDOS	N/A
LIQUIDEZ	N/A
ENDEUDAMIENTO	N/A
COBERTURA DE INTERESES	N/A
CAPITAL DE TRABAJO	N/A
PATRIMONIO NETO	N/A
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	N/A
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8306942

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de "***SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE***" es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio. Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para

efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Finalmente la Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS- se evidencia que existen a nivel nacional 469 empresas relacionadas con las actividades afines, por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes.
- El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc..
- El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros.

Esta clase excluye:

- La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Se incluye en la clase 2021 «Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario».
- La fabricación de tintas y colorantes. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos». De dichas series del nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 50 empresas, relacionadas a continuación:

De dichas series del nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 40 empresas, relacionadas a continuación:

Tabla 13 Empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Dirección	Tipo societario

1	800018856	AQUALAB SAS	BOGOTA D.C.	CR 13 113 94	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	800026030	ALFAQUIMICOS S.A.S	ANTIOQUIA	CR 50 14 265	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	800104007	COACOSTA SAS	ATLANTICO	CALLE 59 53 33	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	800114140	DISTRIBUIDORA DE COLORANTES Y QUIMICOS RECOLQUIM SA	ANTIOQUIA	CR 47E 78C SUR 7	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
5	800129580	LAUZOL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	KR 66 12 85	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	800137224	QUIMICA INTERKROL LTDA	BOGOTA D.C.	CR 64 5 A 55	03. SOCIEDAD LIMITADA
7	800151049	ALMAGRICOLA SAS	CUNDINAMARCA	KM 2 AUTOP BTA-MEDELLIN PARQUE OIKOS FL BOD12	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	800162553	PQUIM SAS	ANTIOQUIA	CARRERA 57 No.49 115	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	800162615	KIMIA TRADING LTDA	BOGOTA D.C.	CR 27 83 41	03. SOCIEDAD LIMITADA
10	800183528	QUIMICOS ESPECIALIZADOS SAS	BOGOTA D.C.	CARRERA 65A 4G 58	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	800202080	PRODUCTORA ANDINA DE COLORANTES S.A.S	ANTIOQUIA	CR 51 6 SUR 45	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	800205216	IMPORTADORA SERNA MACIA SAS	ANTIOQUIA	CALLE 73 A N 44 105	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	800226575	GAMACOLOR S.A.S	ANTIOQUIA	CR 43 A 61 SUR 152 BG 203	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	800240902	K NA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	CL 98 70 91 OF 1303	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

15	800251491	MAKXIMA SAS	BOGOTA D.C.	CR 36 12 B 23	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	805002736	SUMINISTROS QUIMICOS SUMIQUIM SAS	VALLE	CL 15 No 35 - 75 BG A 2 ACOPI	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	805016452	MERQUIMICA SAS	VALLE	AV 3 49 NORTE 07	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	807005214	GRUPO EMPRESARIAL GALAXIA SAS	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA 4 5 02 BARRIO LATINO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	809002262	CLORQUIMICOS LTDA	TOLIMA	CR 6 29 27	03. SOCIEDAD LIMITADA
20	811021639	La Nueva Vision del Agro S.A.S.	ANTIOQUIA	Calle 44B N° 48-25 Local 18C	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	811027326	BELLCHEM INTERNACIONAL SAS	ANTIOQUIA	CENTRO CIUDAD KARGA FASE II BG 120 GLORIETA AEROPUERTO JMC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	813002096	AGROMARK SA	TOLIMA	KM 17 VÍA IBAGUÉ - BOGOTÁ PARQUE LOGISITICO NACIONAL DEL TOLIMA BODEGA 3	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
23	822004990	iDiagro & cia Ltda	META	CL 26C 36A 30	03. SOCIEDAD LIMITADA
24	830032183	EVOLUCION QUIMICA COLOMBIANA LTDA	BOGOTA D.C.	CR 64 4G 23	03. SOCIEDAD LIMITADA
25	830033279	QUIMERCO SAS	CUNDINAMARCA	ZN FRANCA INTEXZONA KM 1 VIA SIBERIA FUNZA ET 2 LT 95	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	830041711	Colorcon Sucursal de Colombia	BOGOTA D.C.	Avda Clle 24 Nro 95-12 Bod	02. SUCURSAL EXTRANJERA

				22 Parque Ind Portos	
27	830045181	SOLVAY COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	CALLE 108 45 30 OF 1402 T2	03. SOCIEDAD LIMITADA
28	830048718	PLASTEMPACK DE COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	PAR INDUSTRIAL SAN JORGE MZ P 5 BG 52	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	830052968	EXOGENA LIMITADA	BOGOTA D.C.	CRA 14 85 68 OFC 305	03. SOCIEDAD LIMITADA
30	830060056	EMBOPACK SAS	BOGOTA D.C.	CL 107A 8B 20	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	830065503	QUIMICOS CAMPOTA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	CL 97 10 28	03. SOCIEDAD LIMITADA
32	830074835	NEW TRADING INTERNATIONAL SAS	BOGOTA D.C.	CRA 64 NO. 4-54	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	830127739	DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS QUIMICOS SESAN SAS	CUNDINAMARCA	AUTP MEDELLIN K. 2.5 900 MTS VIA PARCELAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	830130029	CHEMIOIL COLOMBIA SERVICES SAS	CUNDINAMARCA	AUTOP MEDELLIN KM 2.5 PARCELAS PORTOS SABANA 80 BOD 82	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	830131312	AGROINSUMOS EL CONDADO SA	CUNDINAMARCA	AUTP MEDELLIN KM 10.5	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
36	832001912	PLASGUICEL LTDA	BOGOTA D.C.	CALLE 78 # 58 32	03. SOCIEDAD LIMITADA
37	837000715	CASA DEL GRANJERO S.A.	NARINO	CARRERA 6 No. 3-07 AVENIDA LAS LAJAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
38	860002042	FOMAG S.A.	BOGOTA D.C.	CL 70 11 55	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
39	860026455	PAGOMA S.A.	BOGOTA D.C.	Trv 39 No. 20A-25	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

40	890110786	DISTRIBUCIONES NUEVO MUNDO SAS	ATLANTICO	VIA 40 64 210	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifres del SIIS, 2024

CALCULO ESTADÍSTICO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

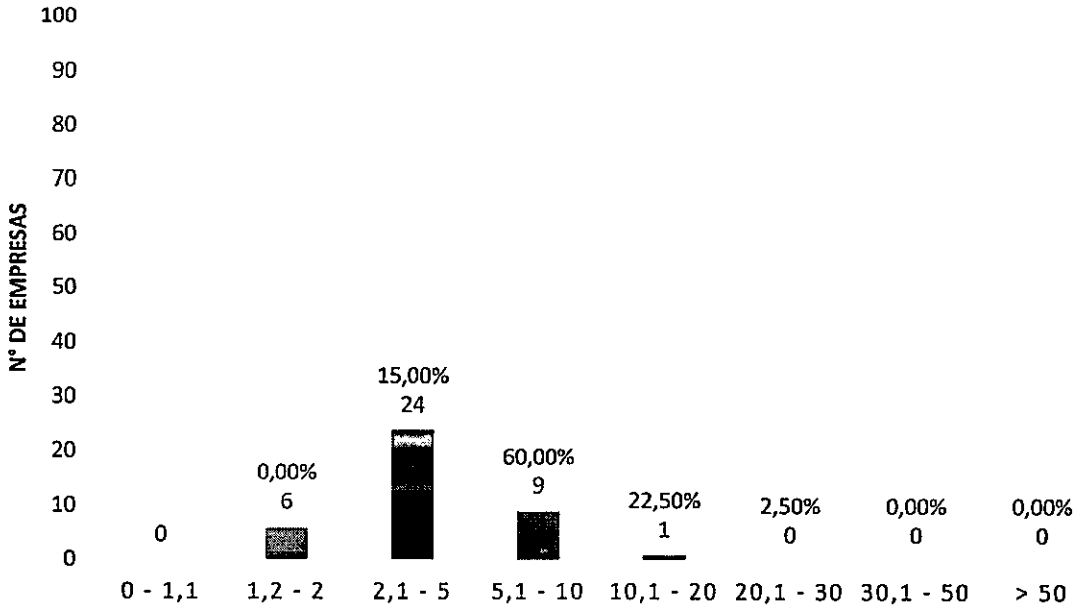
CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	40								
			LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO		3,60	10.909.583,1	0,3654	12.040.355,2	0,122	0,183	18,838
	MEDIANA		3,20	10.164.991,50	0,33	10.049.274,00	0,12	0,19	4,59
	DES. ESTANDAR		1,81	12.415.047,5	0,18	11.649.509,4	0,09	0,15	37,11
	MINIMO		1,20	811.255,0	0,09	1.241.738,0	-0,06	-0,34	0,64
	MAXIMO		10,35	60.392.039,0	0,82	58.050.836,0	0,34	0,51	176,64

Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

INDICADORES FINANCIEROS

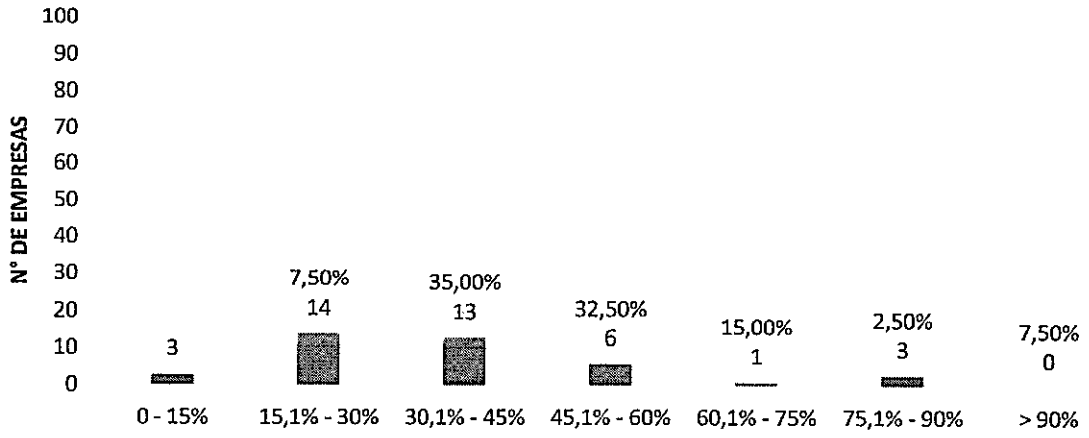
INDICE DE LIQUIDEZ



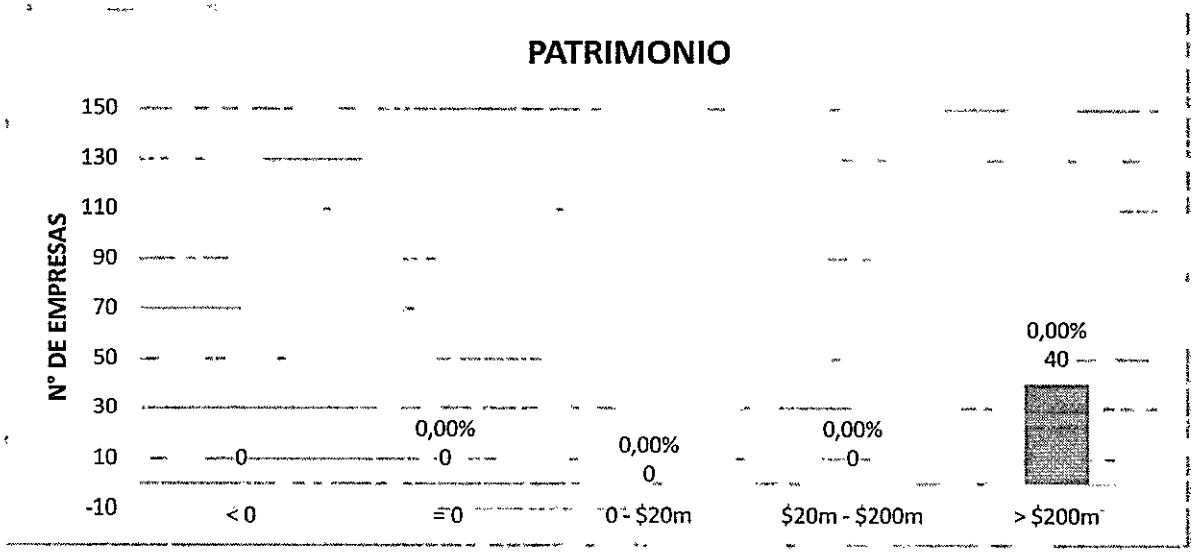
CAPITAL DE TRABAJO



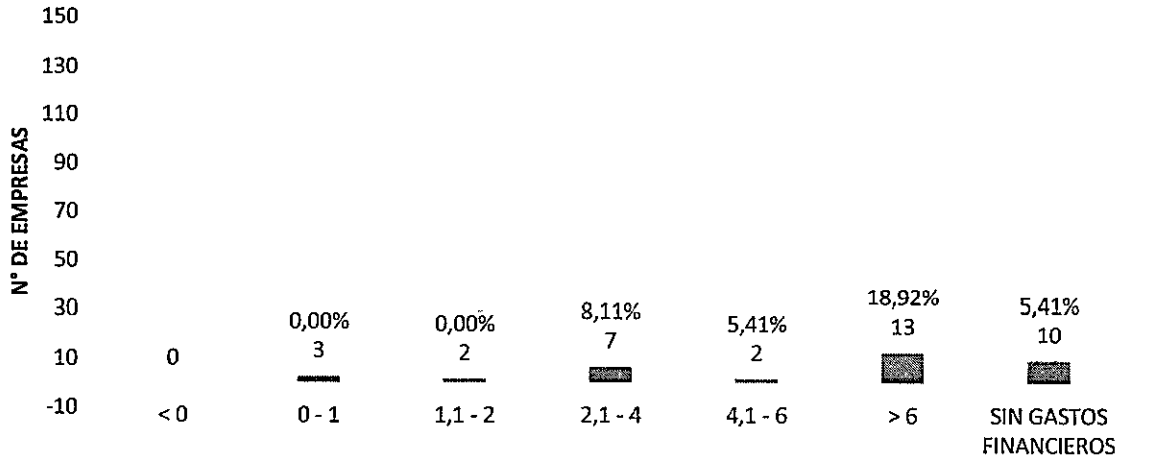
INDICE DE ENDEUDAMIENTO



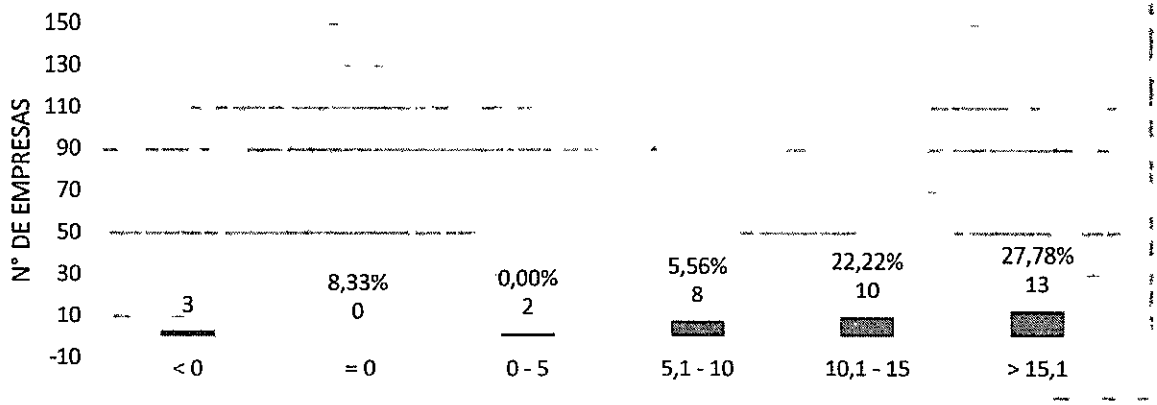
PATRIMONIO



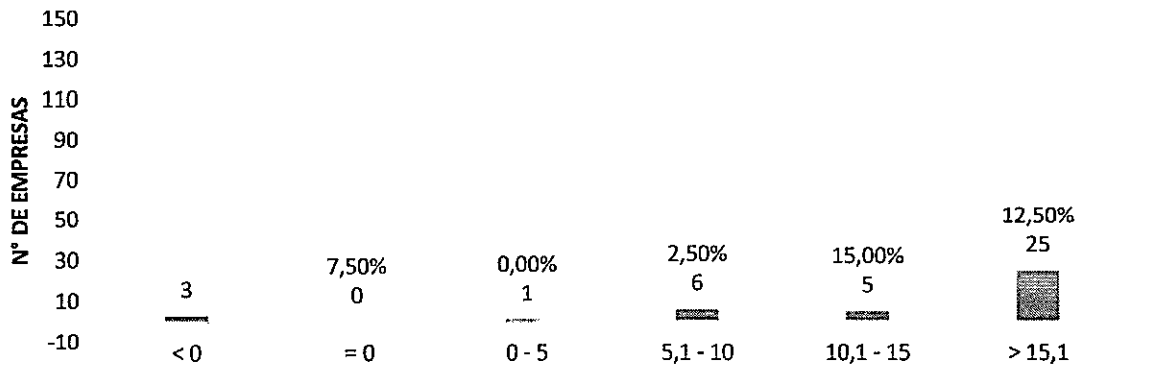
COBERTURA DE INTERESES



RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
CRITERIOS RECOMENDADOS	MAYOR O IGUAL A 2,0 VECES	MAYOR O IGUAL A $100.000.000	MENOR O IGUAL A 50%	MAYOR O IGUAL A $100.000.000	MAYOR O IGUAL A 9%	MAYOR O IGUAL A 6%	MAYOR O IGUAL A 4 VECES
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	85%	100%	80%	100%	63%	88%	56%

Fiente: Elaboracion propia

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual ***"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PTAP UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"***, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del Municipio de Villanueva - departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA MATRÍCULA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO 1	EMAIL	SECCIÓN ACTIVIDAD CIIU1	CIIU-1
12 23 15	CLEAN STAR	111 820 367 45	20160 627	CALLE 7 NO. 9-18	VILLA NUEVA	322 823 091 0	bresmanstivenholguin@gmail.com	Industrias manufactureras	C2023 ** Fabricacion de jabones y detergentes preparados para limpiar y pulir perfumes y preparados de tocador

13 42 04	HOLGUIN PERALTA BRESMAN STIVEN	111 820 367 45	20180 315	CAL LE 7 NRO . 9-20	VIL LA NU EV A	320 561 892 2	bresmanstivenholguin@gmail.com	Industrias manufactureras	C2023 ** Fabricacion de jabones y detergentes preparados para limpiar y pulir perfumes y preparados de tocador
17 67 11	CASMEDICAL CASANARE VILLANUVA	901 577 372 1	20240 216	CAR 9 N 10 16	VIL LA NU EV A	321 371 260 5	casmedical4@gmail.com	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	G4645 ** Comercio al por mayor de productos farmaceuticos medicinales cosmeticos y de tocador
17 81 56	GUEVARA PARADA JOSE GABRIEL	795 104 919	20240 416	CL 6 N 7 26	VIL LA NU EV A	311 237 609 3	jgponcho@hotmail.com	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	G4645 ** Comercio al por mayor de productos farmaceuticos medicinales cosmeticos y de tocador
18 02 95	RODRIGUEZ DIAZ JHON JAIRO	100 770 387 90	20240 801	CR 14 N 5 23	VIL LA NU EV A	321 496 197 4	paosanz74@gmail.com	Industrias manufactureras	C2023 ** Fabricacion de jabones y detergentes preparados para limpiar y pulir perfumes y preparados de tocador
18 02 96	ARTE RESI-VELA JP	100 770 387 90	20240 801	CR 14 N 5 23	VIL LA NU EV A	321 496 197 4	paosanz74@gmail.com	Industrias manufactureras	C2023 ** Fabricacion de jabones y detergentes preparados para limpiar y pulir perfumes y preparados de tocador

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo ap la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de

Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización. Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se

realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser*

solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte al diciembre de 2024 o 2025 cuando corresponde, la información financiera deberá encontrarse en firma para la fecha del cierre del proceso de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%

Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

c) Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta serádeclarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de

trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \textit{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

III. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 6%

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

IV. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.8
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 45%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del

proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la Alcaldía no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

A) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B) Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente al último año fiscal anterior al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos previamente.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos

CINDY YISELA RODRÍGUEZ SOLANO
Profesional de Apoyo – Secretaría de Infraestructura Aspectos Técnicos y Económicos

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Universitario - Aspectos Financieros
Oficina Asesora Jurídica

PAULA ANDREA GOMEZ BEDOYA
Profesional Contratada – Infraestructura
Aspectos Jurídicos